

## DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

### **Art.1.- Función Básica:**

Apoyar al Director General en el cumplimiento de la gestión operacional y la adhesión a las políticas institucionales y de gobierno, propiciando que la ejecución de los programas, metas y objetivos, se ajusten al ordenamiento jurídico que regula el actuar de la DGAC, comprobando que el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros, se efectúen en términos eficientes, eficaces y económicos. Incentivando la existencia y funcionamiento de controles internos que permitan la protección de los recursos y bienes Institucionales, obteniendo información confiable, suficiente, pertinente y oportuna, propiciando el autocontrol y la probidad administrativa.

### **Art. 2.- Denominación de los Cargos:**

La persona a cargo del Departamento Auditoria Interna se denominará Auditor (a) Interno (a).

### **Art. 3.- Funciones Específicas:**

- a.- Asesorar al Director General en todas aquellas materias que se relacionen con el funcionamiento de las Unidades y el cumplimiento de la normativa que regula el quehacer institucional, con excepción de las actividades de línea y sumariales.
- b.- Mantener una permanente coordinación con el Consejo de Auditoria Interna General de Gobierno (CAIGG) y con el Auditor Ministerial del Ministerio de Defensa Nacional.
- c.- Participar a través del Auditor Interno, en el Comité de Auditoría Ministerial.
- d.- Verificar que las normas que regulan la actividad aeronáutica, la administración de los aeródromos y la provisión de los servicios de navegación aérea, otorguen seguridad a la actividad aeronáutica.
- e.- Examinar el grado de cumplimiento de los objetivos y políticas propias de la DGAC, como asimismo, las metas de corto, mediano y largo plazo que emanen del proceso de planificación pertinente.
- f.- Evaluar en forma permanente el sistema de control interno Institucional y efectuar las recomendaciones para su mejoramiento.
- g.- Evaluar en forma permanente la estructura orgánica institucional y efectuar las recomendaciones para su optimización, acorde a la legalidad vigente.
- h.- Evaluar el grado de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales del servicio.
- i.- Promover la adopción de mecanismos de autocontrol en las unidades operativas y administrativas de la DGAC.
- j.- Verificar la existencia de sistemas de información adecuados, confiables y oportunos.
- k.- Efectuar el seguimiento a las recomendaciones y observaciones de la Contraloría General de la República, verificando su cumplimiento.

- l.- Efectuar el seguimiento de las medidas preventivas y/o correctivas, emanadas de los informes de Auditoría Interna.
- m.- Evaluar los procesos operativos, administrativos y logísticos que pudieran afectar la misión de la DGAC y/o el cumplimiento de la normativa legal e institucional.
- n.- Evaluar los procesos financiero-contables y comerciales de la organización.
- ñ.- Elaborar y proponer al Director General el Plan Anual de Auditoría.
- o.- Promover la coherencia de las políticas de la Auditoría Interna respecto de aquellas emanadas de la Autoridad Presidencial de las orientaciones dadas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, como asimismo, respecto de la acción de otros organismos del Estado.
- p.- Efectuar seguimiento de recomendaciones y observaciones hechas a la Administración Sectorial para su asimilación.
- q.- Materializar sus funciones, en todo el ámbito orgánico de la DGAC.
- r.- Ejercer las atribuciones legales delegadas por el Director General de Aeronáutica Civil.
- s.- Administrar los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos bajo su responsabilidad, velando por su empleo eficiente y oportuno.
- t.- Determinar los requerimientos de capacitación de su personal, considerando las necesidades del servicio y de desarrollo profesional